Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 4158

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - ID 260.230.

Asunción, 24 de Octubre de 2013

VISTA: La Nota N° 294 de fecha 23 de octubre de 2.013, presentada por la Lic. Mirna Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite proyecto de Resolución *"Por la cual se cancela el proceso de contratación y adjudicación de locación de inmuebles para el Ministerio de Educación y Cultura"*;

La vigencia del Decreto N° 469 de fecha 10 de octubre de 2013, que en su artículo 1° dispone: *"Modifícase el Art. 19 del Decreto N° 10.611 del 7 de febrero de 2013, el cual queda redactado en la siguiente forma: "Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a CANCELAR los procesos de Contrataciones Públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", organismo financiados 001 "Genuino", en el marco legal de la Ley N° 2051/2003 y modificaciones vigentes."*. En consecuencia, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, informó a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, a través de la Circular N° 30 de fecha 16 de octubre de 2013; que todos los Organismos y Entidades del Estado, acto administrativo mediante, deberán disponer de la CANCELACIÓN de los procesos de contratación, que a la fecha no cuenten con adjudicación;

Que, el Departamento de Locación y Capacitación, por Memorándum LyC N° 29 de fecha 16 de octubre de 2013, informa la situación actual del llamado sobre el alquiler del inmueble *"Edificio Distribuidora Paraguaya"*; que aún no cuenta con adjudicación, por lo que solicita dictamen jurídico referente a la viabilidad en la aplicación del decreto citado más arriba;

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 31, Cancelación de la Licitación, taxativamente expresa: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.";

Que, el Dictamen MEC/DGAF/DC/AJ N° 10/2013 expresa: *"... esta Asesoría Jurídica considera que se encuentran reunidos los requisitos para proceder a la cancelación del llamado a "Alquiler de Inmueble Distribuidora Paraguaya..."*; por ende, entendemos que dicha dependencia no opone reparos a que la señora Ministra emita el acto administrativo respectivo;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura"*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **CANCELAR** el proceso de contratación y adjudicación de Locación de Inmuebles para el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - ID 260.230.

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado; a realizar los trámites administrativos pertinentes para la cancelación de la contratación y adjudicación de Locación de Inmuebles, para el Ministerio de Educación y Cultura - ID 260.230, asimismo, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones legales vigentes.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Lafuente
MINISTRA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Secretaría General

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General